

Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear 

## RV: MEMORIAL JUZGADO 03 CME 2015-01363

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Mar 16/11/2021 16:04

    ...

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

JUZ 03 CME 2015-01363 ...

83 KB



---

**De:** Katerine Guisel Mcrales Uribe <abogadamorales1@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 15 de noviembre de 2021 17:40

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** MEMORIAL JUZGADO 03 CME 2015-01363

Buenas Tardes

Me permito adjuntar memorial para el juzgado 03 CME No. 11001400306920150136300 de GMAC (cesionario CAMACHO YAYA ASOCIADOS) contra LIBARDO LARA CONDE.

Agradezco la atención prestada.

Katerine Morales Uribe  
Abogada parte cesionaria demandante  
cel: 310 629 1139

**Responder** | **Responder a todos** | **Reenviar**

Katerine Guisel Morales Uribe  
Abogada

Scanner 158

13/Nov

25

SEÑOR  
JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BOGOTA D. C.

E. S. D.

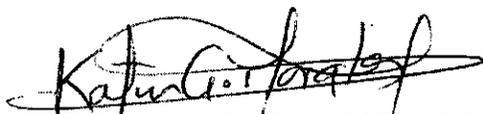
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
10233-2021  
43500 17NOV21 AM 8:27

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (ORIGEN)

REF: EJECUTIVO MIXTO A  
G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE  
FINANCIAMIENTO (Cesionario CAMACHO YAYA ASOCIADOS S.A.S.)  
CONTRA  
LIBARDO LARA CONDE  
RADICADO: 2015-01363

**KATERINE GUISEL MORALES URIBE**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma actuando en calidad de apoderado del demandante cesionario, por medio del presente escrito me permito solicitar al Despacho se fije **NUEVA FECHA DE REMATE**, de vehículo de placa **UBY-258**, embargado, secuestrado y avaluado la anterior petición la hago con fundamento al Art 448 de C.G.P. (Art. 523 del C. de P.C.), teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2021, se fijó fecha de remate para el día 03 DE NOVIEMBRE DE 2021, no fue posible cumplir con las formalidades que exige el código para realizar las publicaciones correspondientes.

Del señor Juez. Cordialmente



**KATERINE GUISEL MORALES URIBE.**  
C.C. No 1'015.994.666 DE BOGOTA.  
T.P. No. 306.341 del C.S.J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS

Bogotá D.C, 07 DIC 2021 de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref. J 069 C.M 2015-01363.

De Conformidad con lo solicitado por la parte interesada en memorial que antecede, y embargado, secuestrado y avaluado como se encuentra el automotor identificado con placas UBY-258, el Juzgado fija la hora de las 8:30 am del día 15 del mes Febrero del año 2022, para efecto de llevar a cabo la diligencia de remate del referido bien denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado sobre el bien, previa consignación del 40% a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., en la cuenta No. 110012041800 código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en la forma y oportunidad establecida en los artículos 451 y 152 del C.G.P.

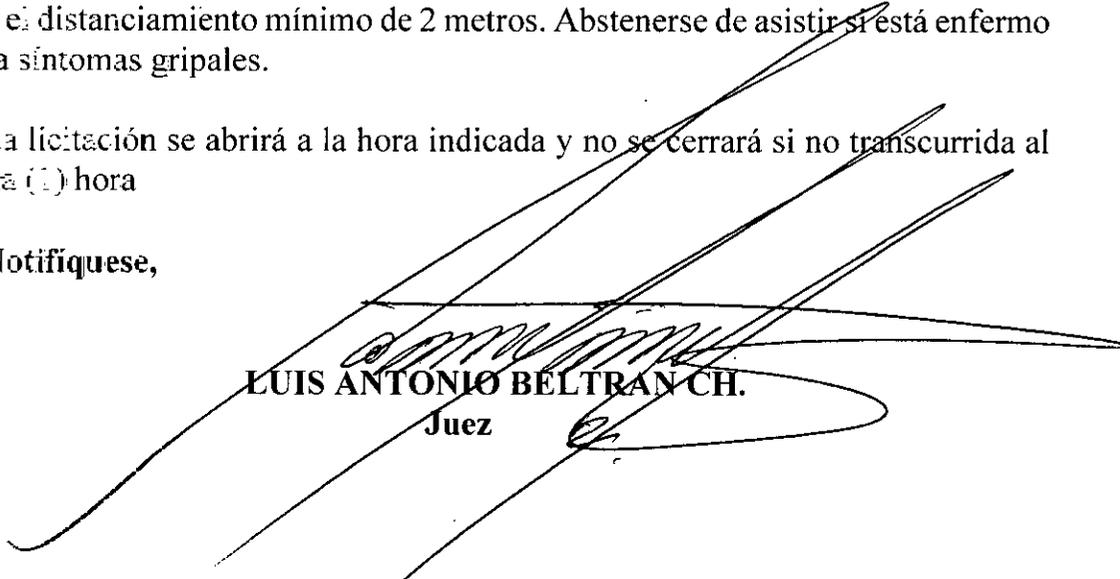
Por la parte interesada en los términos previstos en el Art. 450 del C.G.P., anúnciese el remate en un diario de amplia circulación escrito y/o en una radiodifusora local, con un término de antelación de diez (10) días a la fecha aquí programada. En dicha publicación deberán observarse cada uno de los requisitos señalados en el Art. 450 *ibídem*, aportándose copia de la misma al correo electrónico [rejecmbta@cendoj.rama.judicial.gov.co](mailto:rejecmbta@cendoj.rama.judicial.gov.co), o de manera física en Carrera 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 a 5:00 PM.

Con el fin de dar cumplimiento a la circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 202, mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de la diligencias de remate, en los Juzgados Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, los interesados deberán tener en cuenta el **COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES** donde reposa la información de: i) el horario y lugar de atención, ii) Revisión de expediente, iii) Radicación, iv) Posturas, y) Ingreso a las diligencias (ver anexo).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el protocolo de bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 37°C. no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

La licitación se abrirá a la hora indicada y no se cerrará si no transcurrida al menos una (1) hora

Notifíquese,

  
LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez



## COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
Y SU OFICINA DE APOYO

### INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

#### 1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 - 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

#### 2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJIMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

Para dirigirse al Link escanee éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

#### 3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada.



## Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: [rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.**

#### 4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

#### 5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.